UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

APRUEBA CONTRATO VISITA DE ACADEMICOS E INVESTIGADORES CON DOÑA IOANNA KAKOULLI.

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.500/2017

Arica, agosto 24 de 2017.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002, del 14 de enero de 2002; Carta AB VAF. N°347/2017, de fecha agosto de 2017; Decreto Exento N°00.1183/2016 de noviembre 21 de 2016; Decreto N°84/2014 de 07 de abril de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N°00.787/2016 de fecha julio 27 de 2016, se Aprueba Convenio de Financiamiento Concurso 2015 de Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación N°150136 Archaeometry in Chile and Mexico: "Network for a comparative approximation to archeological cultural heritage reseach and its conservation".

Que, de acuerdo al Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad se compromete al financiamiento de un profesor (a) visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá por un período de 08 días, a partir del 05 de agosto de 2017, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

1. Capacitar a los profesionales de Laboratorio de análisis e investigaciones Arqueométricas (LAIA) en gestión y manejo estadístico de datos químicos.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
3. Participar de Taller de Arqueometría programado para el día 07 de agosto en la ciudad de Arica.
4. Participar de Taller de Arqueometría programado para el día 09 y 13 de agosto en la ciudad de Santiago.
5. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el anexo N°1

El mérito a lo informado por el Sr. Glenn Calvo Muñoz, Abogado de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, mediante carta AB. VAF. N°347/2017, de fecha agosto 23 de 2017.

RESUELVO:

1. Regularícese el siguiente acto administrativo.

2. Apruébese Contrato Visita de Académicos e Investigadores en el marco del Convenio de Financiamiento Concurso 2015 de Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación N°150136 Archaeometry in Chile and Mexico: "Network for a comparative approximation to archeological cultural heritage reseach and its conservation", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con **doña Ioanna Kakoulli**, **nacionalidad Chypriota, Pasaporte N°** [redacted] documento compuesto de 08 (ocho) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

JUSTO GALLARDO OLCAY
Vicerrector Académico (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

JGO/LTI/gcl

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

31 AGO 2017

RES. EX. VRA Nº 0500/17
24-08-17

RECIBIDO
23 AGO 2017
FOLIO Nº 2590-125
VICERRECTORIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: CONTRATO VISITA DE ACADÉMICOS
SRA. IOANNA KAKOULL.

AB. VAF. Nº 347/2017

Arica, 23 de agosto de 2017

Señor
SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo, y en respuesta a carta de fecha 07 de agosto de 2017 enviada por la Jefa de Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas (LAIA) del Instituto de alta Investigación, donde se solicita la revisión del Contrato Visita de Académicos e Investigadores entre la Universidad de Tarapacá y la Sra**. Ioanna Kakoulli,** que se enmarca en los compromisos adquiridos para actividades de Taller y Seminario Internacional de Arqueometría, organizados por Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas, informo a Ud. que efectuada la revisión del contrato, éste se encuentra ajustado a derecho, por lo que se remite con el visto bueno del suscrito para que continúe el proceso de oficialización, si no es otro su parecer.

Sin más que agregar, se despide atentamente.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ABOGADOS
V.A.F
ARICA

GLENN CALVO MUÑOZ
Abogado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas

GCM.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Dra. Marcela Sepúlveda Retamal, Instituto de Alta Investigación
Archivo
Correlativo
(Reg. N° 546/307)

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

LAIA
LABORATORIO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIONES ARQUEOMÉTRICAS

CONTRATO

VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

PROYECTO TALLER Y SEMINARIO DE ARQUEOMETRÍA UNIVERSIDAD DE TARAPACA

En Arica, a 07 de Agosto de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Sr. Vicerrector Académico, Sr. **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, Arica, en adelante e indistintamente "la Universidad", y doña **IOANNA KAKOULLI**, nacionalidad chypriota, pasaporte N° [redacted] con domicilio en [redacted] Arica, en adelante e indistintamente la "Profesora Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades.
La Universidad concede financiamiento a la Profesora Visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo Nº 1:"Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.
El financiamiento para la visita se otorgará por un período de 08 días, a partir del 05 de Agosto de 2017.

TERCERO: Beneficios.
La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesora Visitante, con cargo al Centro de Costo 2356 LAIA, según la siguiente desagregación:

	Aporte UTA($)	Total Aportes ($)
Mantención	600.000.-	600.000.-
Total	**600.000.-**	**600.000.-**

Se pagará a la Profesora Visitante, por una sola vez, el monto de los recursos asignados para sus gastos de alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros. Estos gastos deberán regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la Profesora Visitante.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

LAIA
LABORATORIO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIONES ARQUEOMÉTRICAS

CUARTO: Obligaciones de la Profesora Visitante.

La Profesora Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Capacitar a los profesionales de Laboratorio de análisis e investigaciones Arqueométricas (LAIA) en gestión y manejo estadístico de datos químicos.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
3. Participar de Taller de Arqueometría programado para el día 07 de Agosto en la ciudad de Arica.
4. Participar de Seminario de Arqueometría entre los días 09 y 13 de Agosto en la ciudad de Santiago.
5. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la Profesional Visitante, las cuales se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La Profesora Visitante en su estadía estará sujeta a las siguientes restricciones:

No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la *visita*, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad de Tarapacá.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *visita.*

DÉCIMO: Personería.

La personería jurídica de don **SEBASTIAN LORCA**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016 y DFL 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESOR VISITANTE **UNIVERSIDAD**

Firmado por: **IOANNA KAKOULLI**
Cargo: Profesora visitante

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

LABORATORIO DE ANALISIS E INVESTIGACIONES ARQUEOMETRICAS

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ANEXO Nº3: OTRAS CONDICIONES

VºBº V.A.F

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GRAL UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

LAIA
LABORATORIO DE ANALISIS E INVESTIGACIONES ARQUEOMETRICAS

ANEXO N° 1.
ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

La visita de la Profesora **IOANNA KAKOULLI** está vinculada al desarrollo y posicionamiento de la misión, visión y objetivos del Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas, en específico en lo referido a los siguientes objetivos:

- Consolidar el Laboratorio de Análisis e Investigación Arqueométricas (LAIA) de la Universidad de Tarapacá (UTA), como un importante centro de investigación con la creación de una importante red de investigación interdisciplinaria e internacional con la Universidad de California (UCLA) de Los Angeles.
- Dar un nuevo interés para el conocimiento y la conservación del patrimonio cultural y arqueológico chileno.

Impacto esperado de las actividades.

Se espera que la visita de la profesora visitante permita el intercambio de prácticas y conocimientos en el análisis de objetos patrimoniales arqueológicos chilenos.
En particular, se espera:

- Discutir sobre metodologías y las instalaciones experimentales para la caracterización no destructiva de materiales arqueológicos y del patrimonio cultural chileno.
- Implementar e innovar en nuevas metodologías e instalaciones experimentales para la caracterización no destructiva de materiales arqueológicos de Chile.
- Compartir procedimientos y procesamiento de datos obtenidos a partir del análisis físico- químico de materiales arqueológicos..

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Fecha	*Actividad*
05/08/2017	Llegada a Santiago de Chile
06/08/2017	Llegada a la ciudad de Arica

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ABOGADOS V.A.F ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GRAL UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

07/08/2017 (medio día)	9:30 - 14:00 Trabajo en Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas, desarrollando técnicas en la fabricación de nanoestructuras metálicas para la identificación caracterización de materiales arqueológicos, homologación de técnicas instrumentales y tratamiento de datos, entre centros de investigación.
07/08/2017 (medio día)	14:30- 18:30: Taller de Arqueometría, Campus Saucache, Universidad de Tarapacá
08/08/2017- 13/08/2017	9:00- 19:00: Seminario de Arqueometría en la ciudad de Santiago, coorganizado con el Centro Nacional de Conservación y Restauración.
13/08/2017	Retorno a Estados Unidos

PROFESOR VISITANTE

Firmado por: **IOANNA KAKOULLI**
Cargo: Profesor visitante

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

LAIA
LABORATORIO DE ANALISIS E INVESTIGACIONES ARQUEOMETRICAS

ANEXO N°2.

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá no se compromete a financiar otros gastos que viáticos de estadía en Chile.

2. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje relativo al proyecto, serán con cargo al Centro de Costo 2356 LAIA, según el siguiente desglose:

	Aporte UTA ($)	Total Aportes ($)
Mantención	600.000.-	600.000.-
Total	**600.000.-**	**600.000.-**

3. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la aprobación de éste por parte de la Universidad de Tarapacá a través de acto administrativo fundado.

PROFESOR VISITANTE

Firmado por: **IOANNA KAKOULLI**
Cargo: Profesor visitante

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ABOGADOS V.A.P. ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

LAIA
LABORATORIO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIONES ARQUEOMÉTRICAS

ANEXO Nº3.

OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad se compromete a facilitar a la especialista, una oficina, computador, material de oficina, proyector diapositiva y/o internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.

2. La Directora del Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas (LAIA), Dra. Marcela Sepúlveda Retamal, en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al LAIA, y en el ejercicio de las atribuciones como Directora, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de profesores visitantes, para el caso del especialista Sra. Ioanna Kakoulli, se ha acordado lo siguiente:

    - La Universidad se compromete a pagar al especialista, con los Fondos del Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas, C.C. 2356, lo siguiente:

	Aporte UTA ($)	**Total Aportes ($)**
Mantención	600.000.-	600.000.-
Total	**600.000.-**	**600.000.-**

3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa a la Dra. Marcela Sepúlveda Retamal, Directora del Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESOR VISITANTE

Firmado por: **IOANNA KAKOULLI**
Cargo: Profesor visitante

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico

ABOGADOS V.A.F. UNIVERSIDAD DE TARAPACA ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA